

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE: 34/01/0056/2022

FECHA: 25/10/2022

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

CÓDIGO: 34000145011981.

VISTO el texto del Acta de 27-09-2022 presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de la **CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA PALENCIA**, (Código del Convenio Colectivo 34000145011981), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden PRE/813/2022 de la Consejería de Presidencia, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 25 de octubre de 2022- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

En Palencia, a 27 de septiembre de dos mil veintidós.

ASISTENTES

AECOPA:

Miguel Alonso Pérez
Leopoldo Durán Merino
Ángel Torío Juárez
Carmen Casado Rebollo

UGT:

Rosa Rodríguez López
Alberto Miguel Lorenzo
Constantino Mostaza Saavedra

CC.OO:

Tomás Frechilla Molinero

Reunidos en la Sede de la Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECOPA), a las 10:00 horas, los miembros de la Comisión Negociadora que al margen se reseñan, asumiendo el Acuerdo que modifica el VI Convenio General del Sector de la Construcción, publicado en BOE de fecha 5 de agosto de 2022 adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Incremento económico.-El incremento pactado para el año 2022 es del 3%, quedando según figura en tabla anexa.



Los atrasos habidos desde el 1 de enero de 2022, serán abonados por las empresas a los trabajadores como máximo treinta días después de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la provincia de Palencia.

SEGUNDO- Horas extraordinarias.- Para el año 2022, se incrementa un 3% quedando como figura en tabla anexa a este Acta.

TERCERO- Calendario Laboral 2023.- Se acuerda una jornada anual del Sector de 1.736 horas y como Días No Laborables (D.N.L.) los que siguen: 24 de julio, 14, 28, 29, 30 y 31 de agosto, 1 de septiembre, 13 de octubre 7 de diciembre.

CUARTO- Correo electrónico de la Comisión Paritaria del Convenio de Construcción de Palencia.- En cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 32/2006, la comunicación en Palencia de la finalización de obra, se acuerda sea a través de correo electrónico a la dirección: comisionparitariaconstruccionp@gmail.com.

Se acuerda asimismo, que las partes firmantes de la Comisión Paritaria de este Convenio de Construcción de Palencia tengan igual acceso y responsabilidad de las comunicaciones que lleguen al mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora damos fe.



CALENDARIO LABORAL DE PALENCIA - 2.023 CONSTRUCCIÓN

Día/Mes	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Nov.	Dic.	Día/Mes
1	D	8	8	S	F	8	S	8	DNL	D	F	8	1
2	F	*F	8	D	8	8	D	8	*F	8	8	S	2
3	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	3
4	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	4
5	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	5
6	F	8	8	F	S	8	8	D	8	8	8	F	6
7	S	8	8	F	D	8	8	8	8	S	8	DNL	7
8	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	F	8
9	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	9
10	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	10
11	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	11
12	8	D	D	8	8	8	8	S	8	F	D	8	12
13	8	8	8	8	S	8	8	D	8	DNL	8	8	13
14	S	8	8	8	D	8	8	DNL	8	S	8	8	14
15	D	8	8	S	8	8	S	F	8	D	8	8	15
16	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	16
17	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	17
18	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	18
19	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	19
20	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	20
21	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	21
22	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	22
23	8	8	8	F	8	8	D	8	S	8	8	S	23
24	8	8	8	8	8	S	DNL	8	D	8	8	D	24
25	8	S	S	8	8	D	F	8	8	8	S	F	25
26	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	26
27	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	27
28	S	8	8	8	D	8	8	DNL	8	S	8	8	28
29	D		8	S	8	8	S	DNL	8	D	8	8	29
30	8		8	D	8	8	D	DNL	S	8	8	S	30
31	8		8		8		8	DNL		8		D	31
DIAS	20	19	23	18	22	22	19	17	20	20	21	17	238
HORAS	160	152	184	144	176	176	152	136	160	160	168	136	1904

PARA EL AÑO 2023 JORNADA ANUAL ES DE

1736

HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO

F - FESTIVO**DNL - Día No Laborable**

Los días NO LABORABLES (DNL), NO computan como periodo vacacional.

*Para el municipio de Palencia Capital serán días No Laborales, los días 28, 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre. Serán días Festivos y No Laborales, para los trabajadores del municipio de Palencia los siguientes días: 2 de febrero y 2 de septiembre, que tendrán la consideración de Fiestas Locales, pudiéndose tomar estos días como referente para el resto de los Municipios de la Provincia de Palencia.

